



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC



“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N.º 184-2023-MDR-AL

Rímac, 25 de julio de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC



RESOLUCO:

Memorando N° 1257-2023-GM/MDR, El Memorando N° 1256-2023-GM/MDR, de la Gerencia Municipal; el Informe N° 032-2023-ORH-OGA-MDR de la Oficina de Recursos Humanos;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II de Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos Locales gozan de su autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;



Que, el Artículo 20°, inciso 17) y 28) de la Ley N° 27972, establece que el alcalde designa y cesa al Gerente Municipal, y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza; así mismo, nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores municipales de carrera; concordante con los Artículos 2° y 21° del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones de Sector Público;

Que, las entidades comprendidas en el Decreto Legislativo N° 1057, pueden contratar personal bajo el régimen CAS, para que ejerzan funciones que son propias de un funcionario o directivo de una entidad, siempre que su designación en el cargo se haya efectuado por libre decisión del Titular de la entidad;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 162-2023-MDR-AL, se designó al Abog. Rubén Armando Herrera Mestanza en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital del Rímac;

Que, con Memorándum N°1256-2023-GM/MDR, de la Gerencia Municipal, solicita a la Oficina de Recursos Humanos, la evaluación del currículum vitae del Abog. Rubén Armando Herrera Mestanza para el cargo confianza de Gerente de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital del Rímac;

Que, con Informe 032-2023-ORH-OGA-MDR, la Oficina de Recursos Humanos concluye que de la evaluación curricular realizada al Abog. Rubén Armando Herrera Mestanza, se determinó que sí cumplen con los requisitos para ocupar el cargo de confianza de Gerente de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental en concordancia a los alcances de la Ley N° 31419, y su reglamento;

Que, con Memorándum N° 1257-2023-GM/MDR, la Gerencia Municipal propone dar por concluida la Resolución N° 162-2023-MDR-AL que designa al Abog. Rubén Armando Herrera Mestanza como Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica y propone designar al Abog. Rubén Armando Herrera Mestanza, en el cargo de confianza de Gerente de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital del Rímac;

Que, en ese sentido, encontrándose vacante el cargo de confianza de Gerente de la Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital del Rímac, es necesario emitir el acto resolutorio que designe a un nuevo funcionario, a fin de continuar con el desarrollo de las funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC



-----"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"-----

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas, de conformidad con lo establecido en los numerales 6° del artículo 20° y el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **DAR POR CONCLUIDA**, la designación del **Abog. Rubén Armando Herrera Mestanza** en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital del Rímac, efectuada con Resolución de Alcaldía N° 162-2023-MDR-AL.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **DESIGNAR**, a partir del 26 de julio del 2023, al **Abog. Rubén Armando Herrera Mestanza**, en el cargo de confianza de Gerente de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital del Rímac, bajo la modalidad de CAS DIRECTIVO.

ARTÍCULO TERCERO. - **ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración y Oficina de Recursos Humanos el fiel cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO. - **ENCARGAR** a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (www.munirimac.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC

Abog. MILKO H. ARESQUITA RIVERA
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC

Econ. NÉSTOR E. DE LA ROSA VILLEGAS
ALCALDE

CUIDADO PATRIMONIO MUNICIPAL